

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO CONMUTANDO UNA PENA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 06 de septiembre de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 41 del 03 de octubre de 1883

Decreto, conmutando una pena

El Presidente de la República,

a sus habitantes

sabed

Que el congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decreta:

Único- Conmutase con doce años de reclusión la pena capital á que ha sido condenado el reo Rito Sánchez, en sentencia ejecutoriada por el delito de homicidio en despoblado en la persona de Miguel Álvarez, con intento u ocasión de robarle.

Dado en la Sala del Senado - Managua, Agosto 28 de 1883 - **Adrián Zavala**, S. P.- **José Ma. Rojas**, S. S.- **Ramón Saens**, S. S.

Al P. E. - Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados - Managua Septiembre 6 de 1883 - **F. Castellón**, P. - **Santana Romero**, S - **Marcial Solís**, S.

Por tanto: Ejecútese- Managua, 11 de Septiembre de 1883 - **Ad. Cárdenas** - El Ministro de Justicia - **T. Delgadillo**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.